



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrtve.org



_cgt@rtve.es



www.cgtrtve.org



[@cgtrtve](https://twitter.com/_cgtrtve)

16 de febrero de 2024 N° 527

ELECCIONES SINDICALES 2024

El día 14 de febrero de 2024 comenzó el proceso electoral en los centros de RTVE en los que hay Comité de Empresa (al ser centros, o agrupaciones de centros, en los que hay una plantilla superior a 50 personas). El 11 de marzo comenzará en aquellos en los que hay delegadas de personal (centros de entre 6 y 50 personas trabajadoras). En aquellos en los que hay Comité, las mesas ya están constituidas y, tanto el calendario electoral como el censo ya deberían estar publicados en los tabloneros de los centros de trabajo. Os recordamos que debéis de consultar el censo con el fin de evitar posibles inconvenientes. **Si todo el proceso transcurre con normalidad, y no hay ninguna irregularidad** (cosa poco probable, por desgracia, en esta casa), **el próximo 20 de marzo habrá elecciones sindicales en RTVE**. ¿En todos los centros? Pues debería, pero no Como ya [informamos en su día](#) UGT, principalmente, pero también SI realizaron preavisos electorales en diversos centros de trabajo incumpliendo el propio Convenio que ellas mismas firmaron, el cual emplazaba las elecciones al 20 de Marzo de 2024. CCOO, aunque impugnó alguna, realizó preaviso en algunos territorios. CGT realizamos impugnaciones en diferentes territorios, en los que tenemos implantación dentro de RTVE y también en algunos en los que no. Fue en un único territorio (Barcelona) donde nuestra impugnación no fue admitida. En el resto de territorios hemos ganado TODAS las impugnaciones que quisimos mantener. A ver si así UGT y SI se dan cuenta de que esto no es suyo y no pueden hacer lo que les de la gana. Hay que cumplir los acuerdos que se firman, compañeras.

El 20 de marzo se elegirá a la Representación Legal de las Personas Trabajadoras en diferentes centros de RTVE. Es decir a quienes serán las personas representantes en cada centro de trabajo. También los resultados obtenidos serán tenidos en cuenta para otros órganos superiores, como en Comité Intercentros, comisiones derivadas del mismo, negociaciones sectoriales ... CGT somos un sindicato de clase, es decir luchamos por mejorar las condiciones de toda la clase trabajadora, no de unas pocas personas privilegiadas en detrimento de otras. Por eso creemos que es importante destacar, en ese sentido, el papel que CCOO está desempeñando las [negociaciones del Convenio del sector audiovisual](#). Quienes llevéis ya unos años en RTVE quizás os acordaréis de el Convenio Sectorial. Es el que decían que nos iban a aplicar en RTVE si no firmaban el nefasto II Convenio. Quizás también os acordaréis de la repetición del Referendum hasta que salió SI a la firma. Desde entonces, UGT y SI decidieron no someter el Convenio Colectivo a la aprobación de la plantilla. Prefieren que sean sus cúpulas quienes decidan los derechos y obligaciones de todos.

IMPUGNACIÓN AL CENSO ELECTORAL EN MADRID

Dicho todo esto no habrá duda ninguna de que quienes han de participar en todo este proceso han de ser las personas trabajadoras, no el personal directivo ¿verdad que no tiene sentido que el personal al que no se le aplica el Convenio deba elegir a quienes van a negociarlo -con ellas como parte empresarial-? Puede parecer muy obvio, pero la Dirección de RTVE ha incluido a personal directivo en el censo; por eso desde CGT hemos impugnado a la mesa electoral central de Madrid (donde están la mayoría de personas directivas de esta casa) solicitando que esas personas no aparezcan en el censo. Como comprenderéis esto no es nada personal, pero no podemos estar negociando los derechos de la plantilla con personas que sean nuestras superiores y, además, puedan elegirnos (o no) como representantes.